

## **Plan de Desarrollo del municipio de Juradó**

### **“Puro corazón por Juradó” 2024-2027**

Objetivo: Elaborar diagnóstico y evaluación de la inclusión del enfoque de género en los Planes de Desarrollo departamental y de algunos municipios chocoanos, para el periodo 2024 y 2027, con el fin de determinar la intencionalidad, de los gobiernos locales, de mejorar la vida de las mujeres y promover su existencia en derechos dentro del territorio chocoano.

Bajo una dinámica de Diálogos Participativos Unificantes, en virtud de la cual se garantizó la participación amplia y diversa de la comunidad, nace el Plan de Desarrollo para el municipio de Juradó, que se ejecutará en este periodo administrativo. A continuación, se referirá y analizará el abordaje del componente de género en esta política pública.

#### **Diagnóstico sectorial**

##### **➤ Víctimas**

En el municipio de Juradó, a diciembre de 2023, se registraron 3.821 mujeres víctimas del conflicto armado; no se ofrece, sin embargo, una relación de la situación específica de las mujeres, u otros sectores poblacionales, en este diagnóstico. Se amplía en las afectaciones específica a las comunidades negras y afrocolombianas, sin embargo, no se ofrece una transversalización de este aspecto racial del conflicto armado con el sexo de las víctimas o cualquier otro aspecto o característica de la población, imposibilitando la detección de escenarios diferenciales vividos por las víctimas.

##### **➤ Niños, niñas, adolescentes y juventudes**

Se presentan el embarazo a edades tempranas, el reclutamiento ilícito, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual, juvenil y escolar, las elevadas tasas de desempleo e informalidad laboral, entre otras problemáticas, como limitantes del desarrollo de las mujeres jóvenes en el municipio; ante estas situaciones, se presenta la Ley 1622 de 2013 como la principal herramienta de exigibilidad de derechos para las juventudes, y se recalca la urgencia de la implementación de la política pública de juventud de Juradó, que ya ha sido socializada.

## ➤ **Mujeres**

Como agentes articuladores y dinamizadores de la transformación territorial, se buscará el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres a través de garantías de empleo y remuneración dignos, el fortalecimiento de sus liderazgos comunitarios y garantías de una vida libre de violencias de género y violencia intrafamiliar.

Dos organizaciones de mujeres hacen presencia en el municipio: Asociación el Dorado y Asociación de Mujeres emprendedoras de Juradó. Ambas organizaciones, conformadas por 10 mujeres, realizan actividades de emprendimiento para promover el bienestar de sus asociadas. En razón a lograr el desarrollo integral de la mujer en el municipio de Juradó, se cuenta con herramientas como la Mesa Municipal de Equidad de Género (con un Plan de Acción), adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social; esta es una herramienta que ofrece oportunidades importantes de incidencia y participación a las mujeres del municipio de Tadó. Se encuentra pendiente la formulación e implementación de la Política Pública de Igualdad de Género del municipio; en este sentido, es necesario dedicar esfuerzos a promover la intervención de las mujeres en la construcción de dicha política pública.

## **Plan Estratégico**

A continuación, se hará referencia a las acciones estratégicas, programas y demás iniciativas con enfoque diferencial o componentes de género en el Plan de Desarrollo de Juradó para el periodo actual.

### **❖ Macro eje transformacional 1: Puro corazón hacia una economía productiva y turística**

#### **-Trabajo**

*Acciones estratégicas con componente de género:*

\*Se promoverá la economía popular y comunitaria en territorios rurales y rurales dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productos, líderes sociales, organizaciones étnico-territoriales, asociación de mujeres y Juntas de Acción Comunal con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural.

<b>Programas</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2024-2027</b>	<b>Responsable</b>
------------------	------------------------------	-------------------------	-------------------	-----------------------	--------------------

Protección Social	Medidas específicas para proteger a grupos vulnerables como trabajadores migrantes, jóvenes y mujeres.	Unidad	1	6	Secretario General y de Gobierno
-------------------	--	--------	---	---	----------------------------------

**❖ Macro eje transformacional 2: Puro corazón por la equidad y una política social incluyente para vivir mejor**

Este eje incluye la incorporación de “acciones tendientes en la mirada del enfoque de género” por parte de la administración local.

**-Deporte y Recreación**

*Acciones estratégicas con componente de género*

\*Programas de deporte social comunitario con enfoque territorial, de género y étnico.

\*Programas de actividad física con enfoque territorial, de género y étnico en todos los grupos etarios.

\*Programas de recreación comunitario con enfoque territorial, de género y étnico y de género en todos los grupos etarios.

\*Programas de nuevas tendencias deportivas, recreativas y de actividad física enfoque étnico, territorial y de género en todos los grupos etarios.

**❖ Macro eje transformacional 3: Puro corazón para el ordenamiento ambiental alrededor del agua**

**-Ambiente y desarrollo sostenible**

Justicia ambiental

*Acciones estratégicas con componente de género*

\*Desarrollar una estrategia en su entidad territorial que permita identificar, priorizar y adoptar medidas de protección integral para las comunidades, líderes, lideresas ambientales, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad.

## **-Actores sociales que ayudan al cambio**

### Juventudes

#### *Acciones estratégicas con componente de género*

- \*Reducir la tasa de embarazo adolescente: Implementar programas de educación sexual integral y fortalecer los programas de apoyo a las madres adolescentes.
- \*Fortalecer la educación sexual integral: La educación sexual integral debe ser impartida en las escuelas y debe incluir información sobre los riesgos del embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual.

### Puro corazón porque el cambio es con las mujeres

#### *Acciones estratégicas*

- \*Formulación e Implementación de la política pública de equidad de género, según acuerdo municipal 091 adoptado en Febrero 27 de 2019
- \*Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, que contará con una estrategia de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial.
- \*Acceso a las convocatorias con enfoque en género y mujeres rurales
- \*Fortalecimiento de los procesos organizativos de mujeres en el municipio.
- \*Participación Ciudadana promoviendo los derechos políticos de las mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia.
- \*Conmemoración de fechas especiales de la mujer
- \*Avanzar hacia la economía del cuidado
- \*Construcción de infraestructura física para la atención a la mujer

## **Plan de inversiones**

La inversión, proveniente de diversas fuentes, destinada a la ejecución de las iniciativas contenidas en este Plan de Desarrollo, se encuentra individualizada por macro-ejes transformacionales, y no por planes, programas y proyectos concretos (con excepción de las iniciativas que serán financiadas a través del Sistema General de Regalías); esta información, tal como está planteada, genera incertidumbre sobre la satisfacción de necesidades particulares en el territorio y, a su vez, sobre

la asignación presupuestal específica para cada una de las acciones que se ejecutarán a lo largo del periodo administrativo.

## **Hallazgos**

**-Innovación en dinámicas de socialización comunitaria:** Se evidencia una intención de los actores políticos responsables de elaborar el Plan, de establecer un acercamiento más efectivo con las comunidades, a través de metodologías como los Diálogos Participativos Unificantes y otras. Si bien no se apreció un interés marcado en estos ejercicios de garantizar los derechos y la participación de las mujeres del municipio, se destaca la utilización de un lenguaje que evoca más a la humanidad, visión, sueños e ideales de la población.

**-Homogenización de la población:** Los sectores sociales analizados en el diagnóstico situacional del Plan, no reflejaron una visión interseccional, que abarcara a los diferentes sujetos y situaciones que convergen en el territorio. En el caso de las víctimas, particularmente, se requieren estudios minuciosos sobre las afecciones que causa la guerra a los integrantes de la comunidad, atendiendo a su edad, sexo, género, condiciones de vulnerabilidad, entre otras características particulares.

**-Temas de coyuntura no incluyen a la mujer como actor o ente participativo:** Se señalan los enfoques diferenciales en macro-ejes y sectores sociales que hacen parte del estudio preliminar de la población, sin embargo, no se plasman las acciones diferenciales a aplicar en atención a dichas diferencias o particularidades. En el caso de las mujeres, a pesar de ser consideradas un “eje articulador” y “el centro de la transformación productiva del municipio”, no se aprecia una adaptación del aparato político y comunitario en el municipio, a esta labor que, supuestamente, han de realizar las mujeres. Las intenciones de mejorar la vida de las mujeres, en este plan, se consignan de manera superficial, señalando simplemente, en una agenda futura, la formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género y, si bien se habla de una Mesa Municipal de Equidad de Género en el municipio, que cuenta con un Plan de Acción, no se profundiza sobre dicho plan, ni se habla de sectores de intervención de esta Mesa, con el fin de asegurar el goce pleno de derechos e las mujeres juradoseñas.

Los discursos políticos institucionales en el marco de formulación e implementación de políticas públicas, especialmente los destinados a enaltecer la labor de un sector poblacional en los cambios y el desarrollo comunitario, deben ser consecuentes con el tratamiento efectivo que dicho sector recibe de estos entes administrativos. No

son suficientes las “menciones honoríficas” o la inclusión nominal de estas poblaciones en los textos de las políticas públicas; la atención brindada a sus necesidades y propuesta política, social y del resto de sectores, debe reflejarse en el producto político, con el fin de configurar su exigibilidad a través de los instrumentos destinados para este fin, asegurando así la dignidad y el buen vivir de la población.